

41

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DON ANTONY JOEL URBANO BORJA

DECRETO ALC. EXENTO Nº 333 /
Independencia,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación el interesado, Ingreso N° 10, de fecha 14 de enero de 2016, a nombre de don ANTONY JOEL URBANO BORJA, Rut. en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 49, de fecha 15 de enero de 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 167, de fecha 28 de enero de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial.

Dirección

: AV. INDEPENDENCIA N° 2599

Contribuyente

: ANTONY JOEL URBANO BORJA

Rut.

: ALMACÉN

Giro Rol S.I.I.

: 3448-15

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

GERMAN WUNOZ NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DÈ INDEPENDENCIA

MCH/MODB/JBZ/job.-TRANSCRITO A:

MUNICIPAL

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.